



ORDENANZA N° 12036

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Asígnase sentido circulatorio a las calles que a continuación se detallan, de conformidad al plano que como Anexo I, forma parte de la presente:

De Norte a Sur:

- Sarmiento entre Luciano Torrent y Pedro Ferré
- B. Mitre entre Martín Zapata y Bv. Gálvez
- General Martín de Güemes entre Salvador M. del Carril y Martín Zapata
- Pje. A. Pizzorno entre Salvador M. del Carril y Regis Martínez
- Cnel. M. Dorrego entre:
 - A. Cassanello y J. Quintana
 - Pedro Díaz Colodrero y Pedro Ferré

De Sur a Norte:

- J. B. Alberdi entre Pedro Díaz Colodrero y J. Quintana
- Pje. Pbro. Güntern entre Martín Zapata y Regis Martínez
- Gral. J. Lavalle entre Luciano Torrent y Salvador M. del Carril
- N. Avellaneda entre:
 - J. M. Gutiérrez y Salvador M. del Carril
 - Bv. Gálvez y Luciano Torrent
- D. Velez Sársfield – calzada Oeste – entre Calcena y Salvador M. del Carril.

De Este a Oeste:

- Regis Martínez entre D. Vélez Sarsfield y Avda. Gral. Paz
- Agustín Delgado entre D. Vélez Sarsfield y Avda. Gral. Paz
- Pje. Dean Funes entre D. Vélez Sarsfield y Cnel. M. Dorrego
- J. Quintana entre Cnel. M. Dorrego y Avda. Gral. Paz



ORDENANZA Nº 12036

- Luciano Torrent entre B. Mitre y Avda. Gral. Paz
- Pedro Ferré entre:
 - Cnel. M. Dorrego y J.B. Alberdi
 - Sarmiento y Avda. Gral. Paz

De Oeste a Este:

- Pje. Gral. Guido entre:
 - Gral. M. de Güemes y N. Avellaneda
 - Cnel. M. Dorrego y D. Vélez Sarsfield
- Martín Zapata entre Avda. Gral. Paz y D. Vélez Sarsfield
- Manuel Padilla entre Avda. Gral. Paz y J. Lavalle
- Pje. Calcena entre Avda. Gral. Paz y Cnel. M. Dorrego – calzada Oeste -
- J. M. Gutiérrez entre Avda. Gral. Paz y N. Avellaneda
- Luciano Torrent entre N. Avellaneda y Cnel. M. Dorrego
- Pedro Díaz Colodrero entre Avda. Gral. Paz y Cnel. M. Dorrego

Doble Sentido:

- Pje. Funes desde Cnel. M. Dorrego hacia el Oeste (calle sin salida)
- M. Padilla desde J. Lavalle hacia el Este (calle sin salida)
- J. Quintana entre Cnel. M. Dorrego y vías del ferrocarril (calle sin salida)
- Luciano Torrent.
 - Entre B. Mitre y vías del ferrocarril
 - desde Cnel. M. Dorrego hacia el Este (calle sin salida)
- Pedro Díaz Colodrero desde Cnel. M. Dorrego hacia el Este (calle sin salida)
- J. Lavalle entre:
 - Luciano Torrent y vías del ferrocarril
 - Pedro Díaz Colodrero y vías del ferrocarril (calle sin salida)

ORDENANZA N° 12036

- Gral. M. de Güemes entre Martín Zapata y Bv. Gálvez
- N. Avellaneda entre:
 - J. M. Gutiérrez y vías del ferrocarril (calle sin salida)
 - Luciano Torrent y vías del ferrocarril (calle sin salida)
- Cnel. M. Dorrego:
 - entre J. Quintana y vías del ferrocarril (calle sin salida)
 - entre Pedro Díaz Colodrero y vías del ferrocarril (calle sin salida)
 - desde Pedro Ferré hacia el Sur (calle sin salida)
- Pje. Calcena entre Cnel. M. Dorrego y D. Vélez Sarsfield

De Noreste a Suroeste

- Dgnal. Paso de Los Andes entre Alberdi y Sarmiento.

Art. 2º: Dispónese la demarcación horizontal y la señalización vertical correspondiente a nomenclatura y sentidos circulatorios dispuestos en el artículo 1º.

Art. 3º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución dispuesta en el artículo 2º, correspondiéndole a la Dirección de Parques y Paseos, Señalización Horizontal y Vertical (Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos), comunicar a las Secretarías de Planeamiento Urbano, de Control y de Gobierno la fecha de su habilitación.

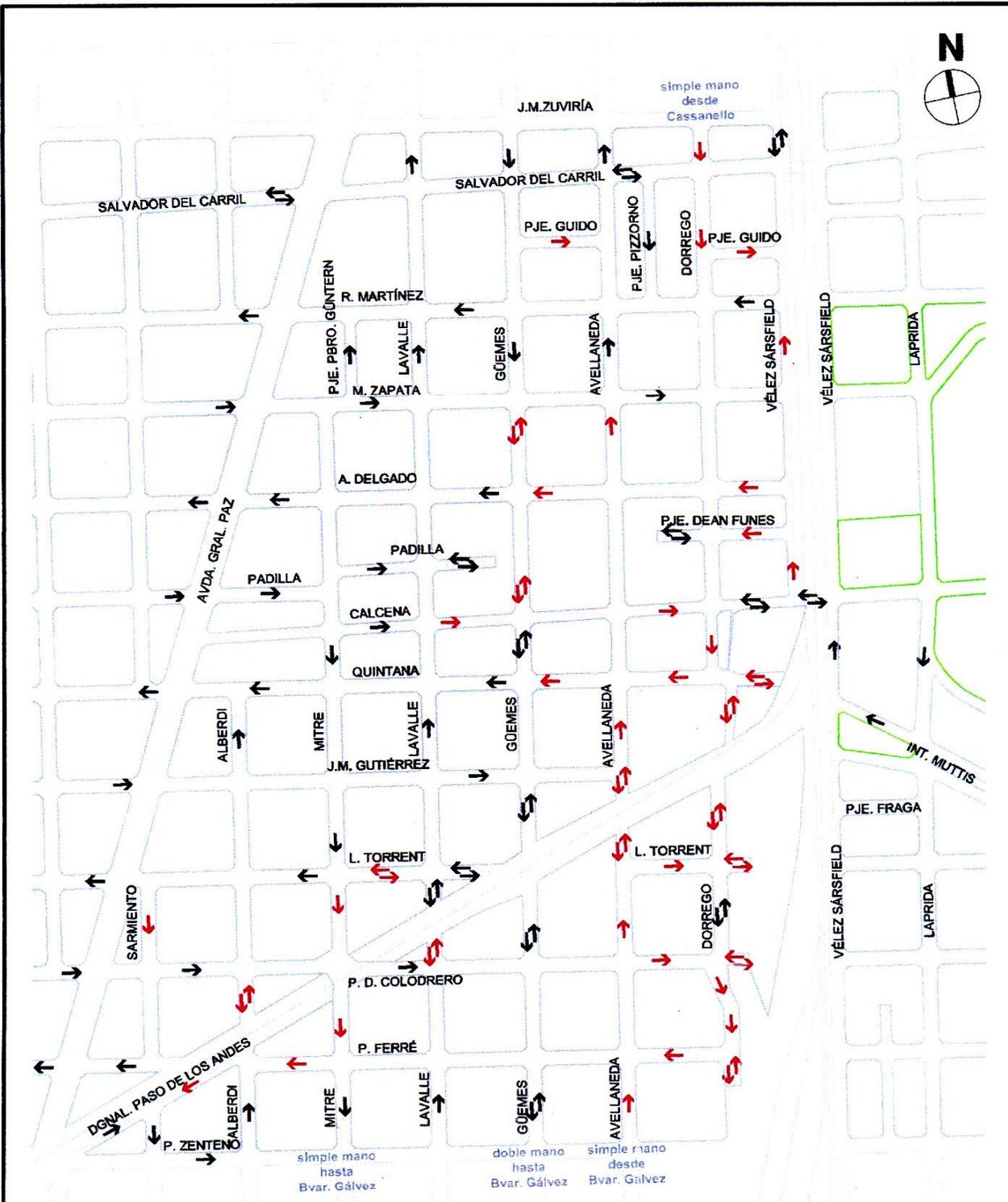
Art. 4º: Deróguese la Ordenanza N° 11.655/10.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



REFERENCIAS:

- ➔ SENTIDO CIRCULATORIO ACTUAL
- ➔ SENTIDO CIRCULATORIO PROPUESTO

DISTRITO ESTE - ASOCIACIÓN VECINAL SAN ROQUE
 Cambio de Sentidos Circulatorios - Alternativo